

Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 1 de 19

MANUAL DE USUARIO (CIUDADANO) AL CIUDADANO TRÁMITE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina Asesora TIC



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 2 de 19

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	3
4.	RESPONSABLE	5
5.	CONDICIONES GENERALES	5
6.	NORMATIVIDAD	6
7.	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO	7
	7.1. Realizar solicitud.	7
	7.2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
	7.3. CONSULTAR MI SOLICITUD	13
	7.4. Agregar documentos pendientes	15
	7.5. Agregar correcciones de visita	18
Q	HISTORIAL DE CAMBIOS	19



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 3 de 19

1. OBJETIVO

El manual tiene como objetivo establecer los pasos al ciudadano de cómo realizar el trámite en línea incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio.

2. ALCANCE

El documento aplica para el ciudadano que va llevar a cabo el proceso de radicación y solicitud del trámite incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio finaliza en el oficio de recibo emitido por la oficina del DADEP.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público.

TIC: Tecnología de Información y Comunicación.

Área. Espacio comprendido entre ciertos límites.

Área bruta. Es el área total del predio o predios objeto de la licencia de urbanización o delimitado(s) por un plan parcial.

Área útil. Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización.

Área neta urbanizable. Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos domiciliarios y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.

Actuación de urbanización. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a adecuar un predio o conjunto de predios sin urbanizar para dotarlos de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías locales, equipamientos y espacios públicos propios de la urbanización que los hagan aptos para adelantar los procesos de construcción. Estas actuaciones podrán desarrollarse en los predios regulados por los tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo. Las citadas actuaciones se autorizan mediante las licencias de urbanización, en las cuales se concretan el marco normativo sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y los demás aspectos técnicos con base en los cuales se expedirán las licencias de construcción.

Cesión obligatoria. Es la enajenación gratuita de tierras en favor de la entidad territorial correspondiente, que da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar.

Cesiones públicas obligatorias. Son cargas locales de la urbanización y comprenden las áreas de terreno con destino al uso público que se deben transferir como contraprestación a los derechos de construcción y desarrollo que se otorgan en las licencias urbanísticas.



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 4 de 19

Cesiones Tipo A. Están destinadas a la construcción de espacio público para parques y equipamientos colectivos públicos. Todo proyecto urbanístico en áreas con tratamiento de desarrollo debe transferir al municipio como mínimo el veintidós por ciento (22%) del área neta urbanizable como cesión pública obligatoria Tipo A. De esta área por lo menos el setenta por ciento (70%) debe destinarse a espacio público para parques, plazas, alamedas y zonas verdes, y el restante para equipamientos colectivos o usos dotacionales públicos.

Equipamiento. Áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.

Plan parcial. Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.

Predio. Terreno o lote individualizado, de propiedad privada o bien fiscal, identificado con un folio de matrícula inmobiliaria.

Licencia de urbanización. Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional. Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará el plano urbanístico, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento.



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 5 de 19

Licencia de Urbanización en la modalidad de Desarrollo. Es la autorización para adelantar obras de urbanización en uno o varios predios urbanizables no urbanizados en los cuales se permiten las actuaciones de urbanización, o que aun cuando contaron con licencia urbanística no ejecutaron las obra.

Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento. Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito. Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización. Esta licencia se resolverá con fundamento en las mismas normas urbanística y demás reglamentaciones que sirvieron para expedir la licencia de urbanización vencida con la que se desarrolló el resto de la urbanización.

Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización. Es la autorización concedida sobre uno o varios predios incluidos total o parcialmente en licencias de urbanización o en actos administrativos de legalización que estén delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas, o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes o por espacios públicos, en los cuales se requiera adelantar un nuevo proceso de urbanización o modificar el existente.

Licencia de parcelación. Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad ambiental aplicable a esta clase de suelo.

4. RESPONSABLE

Oficina DADEP

5. CONDICIONES GENERALES

Para la modalidad de RECIBO DE AREAS DE CESION PUBLICAS OBLIGATORIAS Y CESIONES TIPO A el ciudadano deberá tener los siguientes documentos:

- A. Solicitud de entrega material de las Áreas de cesión tipo a y demás áreas resultantes del proceso de urbanización, parcelación y demás Actuaciones urbanísticas que generen espacio Público a favor del Municipio de Bucaramanga.
- B. Minuta o escritura pública en la cual se encuentren identificadas y determinadas las áreas de cesión gratuita al Municipio de Bucaramanga.



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0

Página 6 de 19

C. Estudio de Títulos y copia de la documentación que acredite la propiedad del solicitante y las de todos los actos jurídicos que conforman la tradición de los inmuebles en los últimos 10 años.

- D. Certificado o certificados de tradición y libertad del predio en mayor extensión, donde consten la o las adquisiciones del o de los predios, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- E. Si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes y autorización del órgano respectivo si sus estatutos así lo requieren.
- F. Poder debidamente otorgado por el titular responsable del trámite del proceso de legalización del asentamiento humano y/o comunidad, donde se faculte de manera expresa para adelantar las actuaciones de escrituración de las zonas de cesión a favor del Municipio.
- G. Licencia de Urbanización en sus diferentes modalidades, licencia de parcelación o el acto administrativo que hubiese establecido las áreas objeto de la entrega.
- La modalidad RECIBO DE AREAS DE CESION PUBLICAS OBLIGATORIAS Y CESIONES TIPO A EN PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS deberá contar con los siguientes documentos físicos y digital:
- A. Solicitud de iniciación de procedimiento escrituración.
- B. Minuta escrita de cesión gratuita de las áreas públicas.
- C. Estudio de Títulos y copia de la documentación que acredite la propiedad del solicitante y las de todos los actos jurídicos que conforman la tradición de los inmuebles en los últimos 10 años.
- D. Certificado o certificados de tradición y libertad del predio en mayor extensión, donde consten la o las adquisiciones del o de los predios, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- E. Si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes y autorización del órgano respectivo si sus estatutos así lo requieren.
- F. Poder debidamente otorgado por el titular responsable del trámite del proceso de legalización del asentamiento humano y/o comunidad, donde se faculte de manera expresa para adelantar las actuaciones de escrituración de las zonas de cesión a favor del Municipio.

6. NORMATIVIDAD

Ver Nomograma F-MC-1000-238,37-020 del Proceso



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 7 de 19

7. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO

7.1. Realizar solicitud.

Para ingresar a realizar el trámite en línea ingrese con el siguiente enlace https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/Dadep Una vez ingrese, deberá escoger la modalidad que va realizar.

NOTA: El proceso de solicitud para las dos opciones es similar, diferenciándose entre sí en los documentos requeridos y el procedimiento administrativo que conlleva cada uno.



Al seleccionar alguna de las dos opciones, en seguida deberá ingresar el tipo de documento y número de identificación y por último seleccione enviar solicitud.



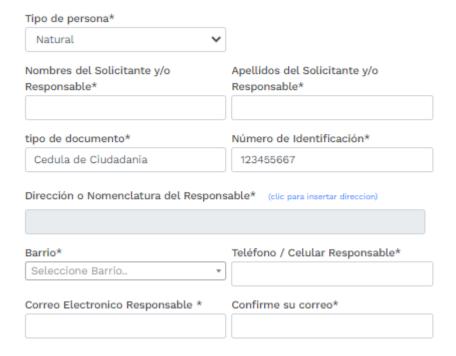
Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 8 de 19

1. Datos Generales de la Solicitud



Si el usuario que va realizar la solicitud no ha realizado solicitudes previamente, deberá de llenar los siguientes campos. En caso contrario los campos mostrados a continuación se mostrarán con los datos que ya ha llenado en otras ocasiones anteriores.

1. Datos Generales de la Solicitud



Para ingresar la dirección a la cual se desea intervenir, seleccione en la opción **clic para insertar dirección** y en seguida se desplegará otra ventana.



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 9 de 19

Dirección o Nomenclatura*	(clic para insertar direccion)

Para agregar la dirección despliegue las opciones de **calle-carrera** y agregue el número, y demás complementos de la dirección, en el recuadro azul podrá observar la dirección que

ha escrito; si se encuentra correcta de clic en el botón o si quiere volver atrás de clic en el botón.

Ingresa tu Dire	cción					
Calle - Carrera *	N° - Nombre *	Letra Seleccione le ▼	Numero*	Letra Seleccione le ▼	Numero*	Letra Seleccione le
Complemento						
AVENIDA 23 # 13-	33					

Luego ingresará los siguientes datos del predio



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 10 de 19

3. Datos del predio

Numero de licencia de construcción*		Folio matricula inmobiliaria*			
Numero de escritura pública*	Año* 2021 ✔	Notaria*	Ciudad*		
Metros cuadrados del p	redio*	Metros del	area a entregar*		
Dirección o Nomenclati	ura del Respons	cable* (clic	para insertar direccion)		
Barrio*					
Seleccione Barrio	¥				

Para ingresar la dirección a la cual se desea intervenir, seleccione en la opción **clic para insertar dirección** y en seguida se desplegará otra ventana.



Para agregar la dirección despliegue las opciones de **calle-carrera** y agregue el número, y demás complementos de la dirección, en el recuadro azul podrá observar la dirección que

ha escrito; si se encuentra correcta de clic en el botón o si quiere volver atrás de clic en el botón.



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 11 de 19

ngresa tu Dire	cción					
alle - Carrera *	N° - Nombre *	Letra Seleccione le •	Numero*	Letra Seleccione le V	Numero*	Letra Seleccione le
omplemento						
AVENIDA 23 # 13-	33					
				INGRESAR D		CERRAR

Documentos adjuntos de la solicitud

El responsable de la solicitud deberá adjuntar en formato PDF los siguientes documentos: Documento identificación, Escritura pública, licencia de urbanización, Matricula inmobiliaria, Estudio de títulos, planos y poder.

Para adjuntar los documentos de clic en el botón y busque el documento en su ordenador o simplemente arrastre el documento.



Versión: 0.0

Página 12 de 19

4. Documentos Adjuntos de la Solicitud



7.2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De clic en cada uno de los recuadros para aceptar las políticas de tratamientos de datos, por último, de clic en la opción si y seleccione el botón de enviar solicitud.



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 13 de 19

Aviso de privacidad y autorización tratamiento de datos personales

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES 🗸

Confirmo que soy mayor de edad y con plena capacidad para diligenciar el presente formulario. Así mismo declaro que la información aquí suministrada corresponde a la verdad. Declaro que he leído, entiendo y acepto las políticas de tratamiento de los datos que suministro, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes 🗸

Acepto que la información aquí registrada sea compartida con otras entidades y/o terceros vinculados a la Alcaldía de Bucaramanga

OSI ONO

ENVIAR SOLICITUD

Una vez finalice la solicitud, el sistema notificará con una notificación con el número de radicado de la solicitud. Como se muestra a continuación. Para finalizar de clic en

FINALIZAR

\bigcirc

Tu solicitud se realizo correctamente

Apreciado Ciudadano, su solicitud ha sido recibida satisfactoriamente para consultar el estado de sus solicitud tenga en cuenta el siguiente numero de radicado: 2021-002

FINALIZAR

7.3. CONSULTAR MI SOLICITUD

Los ciudadanos podrán ingresar a la página del trámite y consultar el estado de la solicitud, para ello en la parte derecha de la página seleccione consulto mi solicitud y luego de clic

en el botón

CONSULTE AQUÍ

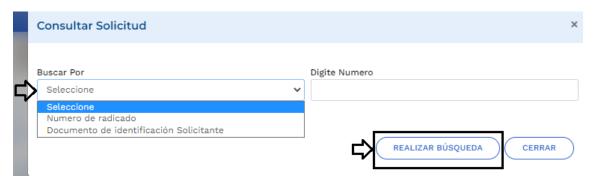


Código : M-TIC-1400-170-016	
Versión: 0.0	
Página 14 de 19	



La consulta de solicitud se puede realizar por el numero del radicado o bien sea con el numero de identificación de la persona que solicitó, seleccione la opcion que mas le

convenga, digite el número y luego de clic en el botón



Una vez de clic en realizar búsqueda podrá encontrar toda la información pertinente del trámite, estado de la solicitud, fecha de solicitud y un detalle de observaciones. Para volver

a la página principal de clic en el botón





Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 15 de 19

Proceso de entrega de área de cesión.

Solicitante:

Nombre o Razón social: WENDY CARDENAS
Tipo y número de documento: C.C 1002364114
Correo electronico: Dayanna2102@gmail.com

Predio:

Dirección: AGRUPACION 1 # 1- 1

Area total: 1234567 Area de cesión: 5012345

Solicitud:

Numero de radicado: 2021-001 Estado de la solicitud: ENVIADA

7.4. Agregar documentos pendientes

Durante el proceso de verificación de la solicitud, el funcionario podrá indicarle que a su solicitud debe anexar nuevos documentos o bien sea actualizarlos, esta notificación será vía correo electrónico que haya agregado en el formulario. Para realizar la actualización de documentos, en la página principal del trámite de clic en la opción anexar documentos pendientes.



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 16 de 19



Luego, ingresará el numero de identificación del solicitante y numero de radicado de la solicitud. Y podrá ver la información y el estado de la solicitud. En seguida de clic en

ACTUALIZAR

Anexar correcciones

Actualizaciones

Numero Identificación	Numero Radicado
12345687894	2021-001
ACTUALIZAR	



Código: M-TIC-1400-170-016

Versión: 0.0

Página 17 de 19

En seguida aparecerá información de la solicitud y los recuadros para que adjunte los documentos nuevamente. Como se muestra a continucación.

Proceso de entrega de área de cesión.

Solicitante:

Nombre o Razón social: WENDY CARDENAS Tipo y número de documento: C.C 1002364114

Correo electronico: Dayanna2102@gmail.com

Predio:

Dirección: AGRUPACION 1 # 1- 1

Area total: 1234567 Area de cesión: 5012345

Solicitud:

Numero de radicado: 2021-001 Estado de la solicitud: PENDIENTE

Adjunte solo los documentos solicitados





Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 18 de 19

7.5. Agregar correcciones de visita

Al realizarse la visita puede originarse que existan observaciones, usted podrá realizar correcciones según las observaciones que le hayan notificado al correo electrónico y deberá notificar cuando las haya realizado. Para ello de clic en anexar correcciones.

Nota: Únicamente aplica para las Solicitudes para procesos de legalización de asentamientos humanos



Aparecerá la siguiente página, ingrese el número de cedula de quien realizo la solicitud y el numero de radicado, seguido de clic en el botón



Código : M-TIC-1400-170-016
Versión: 0.0
Página 19 de 19

Numero Identificación	Numero Radicado
12345687894	2021-001

Luego, encontrará información de la solicitud, para responder la pregunta deberá dar clic en la lista desplegable y escoger la opción según le convenga, adicional adjuntará algún documento pertinente si lo requiere y para finalizar de clic en el botón

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Original	Febrero-07-2022